MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 224 -2022-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima. 20 DIC 2022

VISTOS:

EL Memorando Nº 430-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 30º de la Ley Nº 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las Instituciones de Salud implementen los Comités Farmacoterapéuticos, para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, con Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, de fecha 27/10/2010, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 086-2010-MINSA/DIGEMID-V.01 denominada "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéutico a Nivel Nacional", la cual tiene por finalidad normar la conformación y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos, cuyo objetivo es establecer la conformación, facultades y responsabilidades de los Comités Fármacos terapéuticos en las direcciones de salud así como en los establecimientos de salud públicos y privados;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1361-2018/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Documento Técnico denominado *"Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud"*, el cual tiene como finalidad mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades en el país;

Que, en ese contexto, con Resolución Directoral Nº 044-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de abril de 2021, se conformó el Comité Farmacoterapéutico y Farmacovigilancia del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2021;

Que, mediante documento de visto, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas solicita la designación del Comité Farmacoterapéutico y Farmacovigilancia del Hospital de Emergencias Pediátricas, por lo que hace llegar la propuesta de integrantes;

Que, en atención a lo señalado es conveniente dictar acto resolutivo que disponga la conformación del Comité Farmacoterapéutico y Farmacovigilancia del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por

Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, la Resolución Ministerial Nº 002-2021-SA/DMVPAS, y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Farmacoterapéutico y Farmacovigilancia del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Apellidos y Nombres	Cargo actual en la entidad	Cargo en el Comité
Q.F. María Elba Medrano Saravia	Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Presidente
Q.F. Rocío del Pilar Lovatón Alvarado	Jefa del Servicio de Farmacia	Secretaria Técnica
Méd. Grimaldo de los Ángeles Ramírez Cortez	Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos	Integrante
Méd. Víctor José Toulier Susoni	Jefe del Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas	Integrante
Méd. Zuly Miluska Chávez Urbano	Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
Q.F. Viviana Karyna Laguna Luna	Representante del Servicio de Farmacia	Integrante
Lic. Bernardita Buscal Mogollón	Jefa del Servicio de Enfermería de Emergencia y Urgencia	Integrante

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Farmacoterapéutico y Farmacovigilancia del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de que desempeñen sus funciones conforme a las normas establecidas.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 044-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 abril de 2021, y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral, así como agradecer a los miembros integrantes que conforman el Comité de la precitada Resolución Directoral.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/rcp
Distribución:
Dirección Ejecutiva de Administración.
Oficina de Personal.
Oficina de Asesoría Jurídica
Jefatura de Departamentos
Registro y Legajo.
Interesados/as
Archivo.
Reg. 585/726